

20357

que
21-07-05
Karina

Flor María
18 JUL. 2005
17h

Quito, 30 Junio 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



De nuestras consideraciones:

Adjunto a la presente se servirán encontrar la Escritura de cesión de participaciones otorgado por el Mayor Carlos Fernando Terán Villañez y Señora a favor de Dr. José Patricio Gallegos Mora, Escritura que pongo en su conocimiento para el registro respectivo en el departamento correspondiente.

Adicionalmente solicitamos de la manera mas urgente una nómina actualizada de los Socios de la compañía Terdel Cía. Ltda. con No. de Expediente 53578.

Por la gentil atención que se sirvan dar a la presente anticipo mis agradecimientos

Atentamente,
TERDEL CIA. LTDA.

J.F. e/oi.

Karla Terán

OK / [signature]

Ing. Karla Pahola Terán Delgado
Presidenta

*OK
Cesión de Participaciones
registrada.*

*por.
21.07.2005*

OK. Nómina [signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON PENIPE

A su cargo, los Protocolos de:
Efrén Gerardo Haro Samaniego
Mario Fernando Guevara Salazar
Lcdo. Jorge Enrique Villa

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: Mrs. CARLOS FERNANDO TERAN VIGARIZ Y SRA.

A favor de: Dr. JOSE PATRICIO GALLEGOS FORA

El

Parroquia

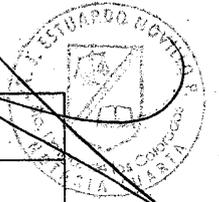
Cuanta 272,00

Avalúo

Penipe, 28 DE ABRIL DE 2005

Ab. Rocio Domingualli Jácome

TEL. 2961-371



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

Myr. CARLOS FERNANDO TERAN VILAÑEZ Y SPA



A FAVOR DE:

Dr. JOSE PATRICIO GALLEGOS MORA

CUANTIA: \$ 272.00

En la ciudad de Penipe, Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, hoy día viernes 29 de abril del dos mil cinco, ante mí Dra. ROCIO PUMAGUALLI Notaria Primera Interina del cantón0 Penipe; comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges Myr. Carlos Fernando Terán Vilañez y Zoila Beatriz Delgado Tello de estado civil casados por sus propios y personales derechos, quienes declaran además, obrar debidamente autorizados para la realización de este acto, por la Junta Universal de Socios de la Compañía TERDEL CIA. Ltda.; y, Por otra parte en calidad de CESIONARIO, el Dr. José Patricio Gallegos Mora, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados los primeros en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y el segundo en la ciudad de Riobamba y de transito por este cantón, legalmente capaces ante la Ley para contratar y contraer obligaciones, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocerles doy fe, y dicen que tienen a bien que se eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta que transcrita dice: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.-



COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de

Cesión de Participaciones, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges Myr. Carlos

Fernando Terán Vilañez y Zoila Beatriz Delgado Tello de estado civil casados, por sus

4 propios y personales derechos, quienes declaran además, obrar debidamente autorizados

5 para la realización de este acto, por la Junta Universal de Socios de la Compañía

6 **TERDEL CIA. Ltda.**- En sesión celebrada el quince de abril del dos mil cinco, cuya

7 copia certificada del acta se acompaña como documento habilitante; y, en calidad de

8 **CESIONARIO**, el Dr. José Patricio Gallegos Mora, de estado civil casado, por sus

9 propios y personales derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

10 legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).**-

11 La Compañía de Seguridad y Vigilancia Terán Delgado **TERDEL Cía. Ltda.** se constituyó

12 mediante escritura pública celebrada el día veintiséis de abril de mil novecientos noventa

13 y seis ante el notario primero del cantón Santo Domingo de los Colorados, doctor

14 Luis Manrique Suárez Bustamante e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha doce de

15 julio de mil novecientos noventa y seis con el número trescientos noventa y nueve,

16 conjuntamente con la resolución aprobatoria número noventa y seis punto uno punto uno

17 punto uno punto mil seiscientos seis de la Intendencia de Compañías de fecha trece de

18 junio de mil novecientos noventa y seis; b).- La Junta Universal de socios de la

19 Compañía en mención, celebrada el día viernes quince de abril del año dos mil

20 cinco con el voto unánime del capital social y pagado, cuya copia certificada se

21 acompaña como documento habilitante, autorizó al socio, Myr. Carlos Fernando Terán

22 Vilañez, para que transfiera la totalidad de sus participaciones, doscientas setenta

23 y dos participaciones de las que posee en esta compañía a favor del Dr. José

24 Patricio Gallegos Mora. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con

25 los antecedentes expuestos el Myr. Carlos Fernando Terán Vilañez, y su cónyuge

26 la Sra. Beatriz Delgado Tello transfiere a favor del Dr. José Patricio Gallegos

27 Mora la totalidad de las ~~doscientas setenta y dos~~ participaciones sociales con

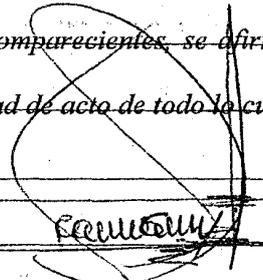
28



1 ~~un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas,~~
2 ~~con todos los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse nada para él de las~~
3 ~~participaciones, que mantiene en la Compañía de Seguridad Privada TERDEL Cia Ltda y~~
4 ~~que equivale al cuarenta por ciento del capital social de la misma, a favor del Dr. José~~
5 ~~Patricio Gallegos Mora, con esta transferencia, el capital social de la pre nombrada~~
6 ~~compañía queda conformada como sigue: doscientas setenta y dos participaciones de un~~
7 ~~dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, serán de propiedad del Dr. José~~
8 ~~Patricio Gallegos Mora, doscientas sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los~~
9 ~~Estados Unidos de Norte América cada una, serán de propiedad del señor Willan~~
10 ~~Fernando Terán Delgado y doscientas sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los~~
11 ~~Estados Unidos de Norte América cada una, serán de propiedad de la Ing. Karla Paola~~
12 ~~Terán Delgado. CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el~~
13 ~~cual se ceden las Participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor~~
14 ~~nominal, es decir un dólar de cada una, lo que da un valor total de doscientos setenta y~~
15 ~~dos dólares (USD \$272.00), que el Myr. Carlos Terán y su cónyuge Sra. Zoila Beatriz~~
16 ~~Delgado Tello declaran que lo han recibido a su entera satisfacción en la proporción que~~
17 ~~les corresponde de manos del Dr. José Patricio Gallegos Mora en dinero en efectivo, sin~~
18 ~~tener que reclamar valor alguno ni en lo presente ni en el futuro, Los gastos que~~
19 ~~demanden la celebración de la presente escritura será de cuenta del cesionario. QUINTA.-~~
20 ~~INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para~~
21 ~~obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción~~
22 ~~en el Registro Mercantil del cantón de Santo Domingo de los Colorados y, se notificará~~
23 ~~con la misma a la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar~~
24 ~~las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. Hasta aquí~~
25 ~~la minuta, la misma que está firmada por la Dr. Luis Gonzalo Fray Mancero con Mat. 357~~
26 ~~C.A.CH. la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor. Para el~~
27 ~~otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos y cada una de los preceptos~~
28 ~~legales que para el caso se requiere; y leída que les fue, íntegramente, por mi la Notaria, a~~

[Handwritten mark]

1 los comparecientes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en
2 unidad de acto de todo lo cual doy fe.

3
4 

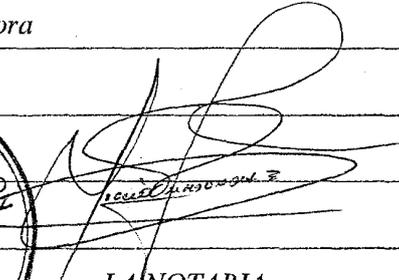
5 Myr. Carlos Fernando Terán Vilañez
6 CC.- 1000014256

7 

8 Sra. Beatriz Delgado TELLO
9 CC.- 1900083393

10 
11 Dr. José Patricio Gallegos Mora
12 CC.- 0601850578



13 
14
15 LA NOTARIA
16 DRA. ROCIO PUMAGUALLI

17 CERTIFICACION

18 Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta primera copia sellada y firmada . en la
19 ciudad de PENIPE A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS
20 MIL CINCO.



21 
22 LA NOTARIA
23 Dra. ROCIO PUMAGUALLI
24
25
26
27
28



TERDEL

UNA NUEVA ALTERNATIVA
EN VIGILANCIA PRIVADA
Y ELECTRÓNICA

ACTA NRO. 17

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERAN DELGADO "TERDEL CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.



En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los quince días del mes de abril del año dos mil cinco, siendo las 18h00, en el local de las oficinas de la compañía, ubicadas en la Urbanización Mutualista Benalcázar, calle Los Helechos Nro. 206 entre las calles Los Anturios y Las Balsas de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado "TERDEL CIA. LTDA." bajo la Presidencia de la señora Ing. Karla Terán Delgado, Mayor (S.P.) Carlos Fernando Terán Vilañez y señor Willan Fernando Terán Delgado.- Actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía Myr. Carlos Fernando Terán Vilañez.- Por estar presente la totalidad del capital social y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. Constatación del Quórum
2. Conocimiento del pedido de autorización del socio Myr. (S.P.) Carlos Fernando Terán Vilañez, para ceder las doscientas setenta y dos participaciones que tiene en la Compañía a favor del señor Dr. José Patricio Gallegos Mora y su admisión como socio.
3. Lectura y aprobación del Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primer punto acordado.

1) CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Constatado el quórum se deja constancia que se encuentran todos los socios presentes por lo que es aprobado el orden del día una vez que fuera puesto en consideración de los socios y , se dispone que por secretaría se de lectura al segundo punto.

MATRIZ: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
Urb. Mutualista Benalcázar
Calle Los Helechos # 206 entre Anturios y Las Balsas
E-mail: terdel@ecua.net.ec

Manila
Portoviejo
Quevedo
Babahoyo

SUCURSALES EN:

Loja
Zamora
Ambato

Ibarra
Quito
Latacunga

Teléfonos: 2754 816
Telefax: 2760 650
Central de Operaciones 24 horas
2742 762



CONOCIMIENTO DEL PEDIDO DE AUTORIZACIÓN DEL SOCIO MYR. (S.P.) CARLOS FERNANDO TERÁN VILAÑEZ, PARA CEDER LAS DOSCIENTAS SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR DR. JOSÉ PATRICIO GALLEGOS MORA Y SU ADMISIÓN COMO SOCIO.

Por Presidencia se dispone se de lectura a la solicitud de autorización del socio Myr. (S.P.) Carlos Fernando Terán Vilañez, para ceder las doscientas setenta y dos participaciones que tiene en la Compañía a favor del señor doctor José Patricio Gallegos Mora y su admisión como socio, una vez enterados de la petición, los socios ingeniera Karla Pahola Terán Delgado y Willan Fernando Terán Delgado, solicitan el uso de la palabra y declaran expresamente que renuncian al derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones del Myr. Carlos Terán, a la vez que están de acuerdo con la admisión del doctor José Patricio Gallegos como socio de la Compañía, por lo cual el capital social y pagado de la Compañía por unanimidad resuelve autorizar la cesión de todas las participaciones que tiene en la Compañía al peticionario Myr. Carlos Fernando Terán Vilañez a nombre del señor doctor José Patricio Gallegos Mora, quien acepta la cesión de participaciones antes indicada; así como aceptarlo como socio de la Compañía con todos los deberes y derechos establecidos en el Estatutos y Reglamento de la misma.

Luego la señora Presidenta dispone que por secretaría se de a conocer a los socios como queda constituido el capital social de la Compañía, procediendo inmediatamente a estructurarlo de la siguiente manera:

NOBRE DEL SOCIO	% DE PARTICIPACIONES	NRO. DE PARTICIPACIONES
Dr. José Patricio Gallegos Mora	40	272
Willan Fernando Terán Delgado	30	264
Ing. Karla Pahola Terán Delgado	30	264
TOTAL	100%	800

Por haberse resuelto el punto acordado la señora Presidenta declara un receso de treinta minutos para redactar el acta.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

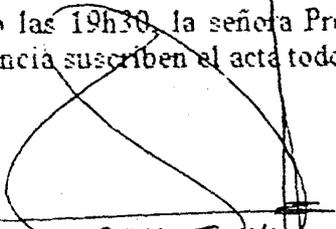
La señora Presidenta una vez cumplido el receso dispuesto, se dispone que por Secretaría se dé lectura del acta en todo su contenido, que al momento de finalizar la misma se somete a su respectivo análisis y por estar de acuerdo en todo su contenido resuelven aprobar la presente acta por unanimidad del capital social presente.

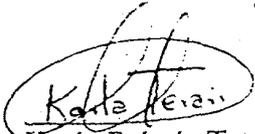


TERDEL

UNA NUEVA ALTERNATIVA
EN VIGILANCIA PRIVADA
Y ELECTRÓNICA

Siendo las 19h30, la señora Presidenta, declara clausurada la presente sesión y para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

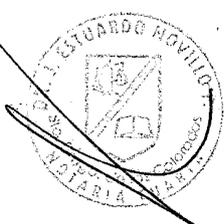

~~Mr. (S.P.) Carlos V. Terán V.~~
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Ing. Karla Pahola Terán D.
SOCIA - PRESIDENTA




Sr. Willan Fernando Terán Delgado
SOCIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 190024823-6

TERAN DELGADO WILLAN FERNANDO

ZAHORA CHI/ZAHORA/ZAHORA

20 AEDSTO / 1974

001-1 0164 00165

ZAHORA CHINCHI/ZAHORA

ZAHORA 1974

Fernando Teran



ECUATORIANA***** E11341222

GOLTERO EMPLEADO

SECUNDARIA

CARLOS FERNANDO TERAN VILANEZ

ZOLA BEATRIZ DELGADO TELLO

14/10/2014

14/10/2014

0064897



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2554.0011 NUMERO

1900248236 CEOLA

TERAN DELGADO WILLAN FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINRAI PI
 PROVINCIA

CHIGUILPE
 PARROQUIA

SANTO DOMINGO
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



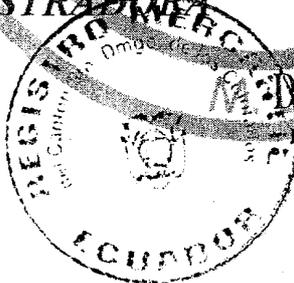


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692



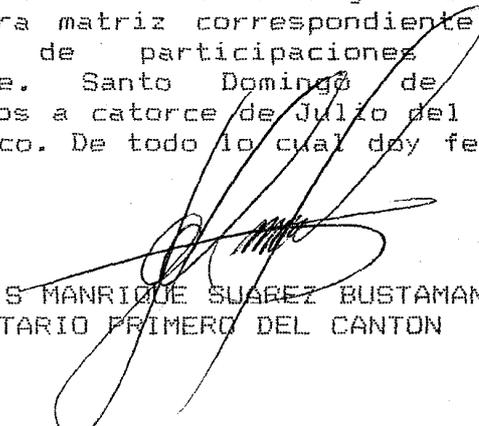
RAZON.- En esta fecha a fojas 179, Inscripción 46, Repertorio 399, Tomo 30, del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 12 de Julio de 1996 al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERAN DELGADO TERDEL CIA. LTDA** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual los conyuges **MYR. CARLOS FERNANDO TERAN VILAÑEZ Y BEATRIZ DELGADO TELLO** en calidad de cedentes ceden y transfieren doscientas setenta y dos participaciones que poseían en la referida Compañía a favor del Señor **Dr. JOSE PATRICIO GALLEGOS MORA.** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 59 Repertorio No. 595, Tomo No. 39.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 25 de Mayo del 2005. - **LA REGISTRADORA**



Maritza Lamayo Durán
Dra. Maritza Lamayo Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

cento de la Raza por la Sección de Participación de la
Notaría en materia de la constitución
y:

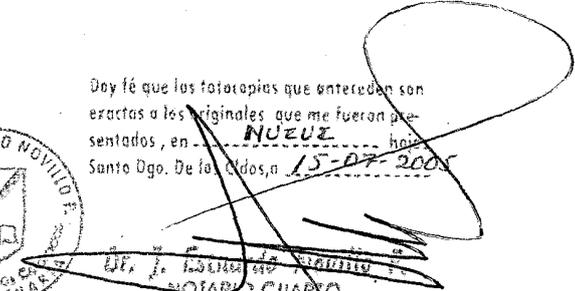
RAZON.- En esta fecha marginé en la escritura matriz correspondiente la cesión de participaciones que antecede. Santo Domingo de los Colorados a catorce de Julio del dos mil cinco. De todo lo cual doy fe.


DR. LUIS MARIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



Doy fé que las fotocopias que anteceden son
erectas a los originales que me fueron pre-
sentados, en NUEVE hojitas
Santo Dgo. De los Colorados, a 15-07-2005




DR. J. ESTUARDO NOVILLO
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO